



ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUERDO No. 46 del 3 de diciembre del 2020

CONSIDERANDOS GENERALES:

Que mediante el Acto Legislativo N.º 5 de 2011 se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que el Acto Legislativo N.º 4 del 8 de septiembre de 2017, adicionó párrafos al artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de destinar recursos del SGR para financiar proyectos de inversión, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Que el párrafo 4 y los párrafos transitorios 7 y 8 del Artículo 361 de la Constitución Política de Colombia disponen que los proyectos de inversión financiados con los recursos del SGR, correspondientes a los excedentes del ahorro pensional territorial fuente SGR; recursos de traslado del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y los demás que componen la Asignación para la Paz serán viabilizados, priorizados y aprobados por el OCAD Paz.

Que el Decreto Ley 1534 del 15 de septiembre de 2017, reglamentó el funcionamiento del OCAD Paz y la Asignación para la Paz a que se refiere el Acto Legislativo N.º 4 de 2017.

Que el 25 de mayo de 2019, fue promulgada la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*", en su artículo 31¹, designó al Departamento Nacional de Planeación para ejercer la Secretaría Técnica del OCAD Paz, y posteriormente con la Resolución N.º 1457 de 2019 del Departamento Nacional de Planeación, se designó la "*función del ejercicio de la Secretaría Técnica del OCAD Paz*", al director del Sistema General de Regalías.

Que el 6 de agosto de 2019, fue expedido el Decreto 1426 de 2019, "*Por el cual se reglamentan los Artículos 31, 119 y 281 de la Ley 1955 de 2019, se adiciona un párrafo al artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y se adiciona una subsección a la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 de ese mismo Decreto*".

¹ **Artículo 31.** Reglamentado por el Decreto Nacional 1426 de 2019. **Secretaría Técnica del OCAD Paz.** El Departamento Nacional de Planeación ejercerá la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.



CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- (i) **Viabilización, priorización, aprobación de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, designación de la entidad pública ejecutora del proyecto y de la instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el artículo 2 del Decreto Ley 1534 de 2017 establece que el OCAD Paz es responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz, Rendimientos Financieros del 30%, o los recursos a los que se refiere el parágrafo 4 y el parágrafo 8 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política. Este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.

Que los OCAD decidirán la instancia que adelantará la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el parágrafo primero del artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Que la Ley 1530 de 2012 en su artículo 94 establece que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de posteriores bianualidades, previa aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018, el CONFIS aprobará el monto máximo de recursos de vigencias futuras que solicite el OCAD con cargo a la Asignación para la Paz; la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público autorizará el monto máximo de recursos que solicite el OCAD de acuerdo con lo aprobado por el CONFIS; el OCAD, aprobará, hasta por el monto máximo autorizado, las vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades para la recepción de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva.

Que la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio con radicado 2-2019-036542 del 26 de septiembre de 2019 comunicó a la Secretaría Técnica del OCAD Paz el monto máximo autorizado de recursos de presupuestos de posteriores bienalidades para la Asignación para la Paz.

Que conforme a la Ley 1530 de 2012, corresponde al OCAD que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la aprobación de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.



Que conforme al Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, y Artículo 25, y parágrafo 2 del artículo 26 de la Ley 1942 de 2018, le corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por la Entidades ejecutoras, y estas dispongan de aprobación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.

Que el parágrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados a sus ejecutores en una sola sesión de OCAD y para ello la Secretaria Técnica adelantará el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y en los artículos 2.2.4.4.4. y 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas son las responsables de la correcta ejecución de los proyectos de inversión, así como del suministro y registro de la información de forma veraz, oportunamente e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en las Circulares 0001, 0002 y 0003 de 2012 del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación, Circulares 0062 y 0063 de 2013 de la Dirección de General de Sistema General de Regalías y Resolución 1789 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que fueron presentados y puestos a consideración por parte de los miembros del OCAD Paz, para viabilización, priorización y aprobación veintidós (22) proyectos de inversión, que de conformidad con el Acta No 46 del 3 de diciembre del 2020 se distribuyen así: dieciocho (18) proyectos de inversión corresponden a la fuente de Asignación para la Paz los cuales fueron viabilizados, y cuatro (4) proyectos de Incentivo a la producción- 30 % Rendimientos Financieros los cuales fueron viabilizados, priorizados y aprobados

(ii) Prórroga para el cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución

Que el parágrafo del artículo 30 de la Ley 1942 de 2018 estableció que si una entidad ejecutora no expide el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, a más tardar seis (6) meses después de aprobado el proyecto de inversión, el OCAD liberará automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos de inversión, exceptuando los casos que por causas no atribuibles a la entidad ejecutora no se logre completar los requisitos previos al inicio de la ejecución en ese plazo, caso en el cual el OCAD podrá prorrogar hasta por doce (12) meses más de lo estipulado en ese plazo.

CONSIDERACIONES FINALES.

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico el 11 de noviembre de 2020, la Secretaría Técnica del OCAD Paz, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución.



Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta de la Sesión No 46 del 3 de diciembre del 2020, suscrita por el presidente y Secretario Técnico del OCAD Paz, respectivamente.

ACUERDA:

TÍTULO I.

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA.

I. Asignación Incentivo a la producción- 30 % Rendimientos Financieros

Artículo 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010290	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DE LAS CANCHAS EN LAS ESCUELAS RURALES BELLAVISTA Y FACILIDADES DEL MUNICIPIO CIMITARRA SANTANDER	AC-45 EDUCACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.541.966.499,15
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CIMITARRA	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros		2020	\$636.930.869,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$636.930.869,00			
Cofinanciación				
Otras Fuentes SGR	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CIMITARRA	Incentivo a la producción		2020	\$405.242.239,00
Otras Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CIMITARRA	Propios		2020	\$499.793.391,15

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - CIMITARRA	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020	\$636.930.869,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER			Valor	\$ 1.466.736.070,60	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE CIMITARRA - SANTANDER			Valor	\$ 75.230.428,55	



Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017
---	--------------------

Artículo 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020707130014	CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA AMIGABLE PARA REUBICACIÓN DE VENDEDORES INFORMALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE SUCRE	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$350.545.827,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN ONOFRE	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros		2020	\$350.545.827,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$350.545.827,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - SAN ONOFRE	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020	\$350.545.827,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE			Valor	\$ 328.414.612,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - SUCRE			Valor	\$ 22.131.215,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 3 VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020850100007	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.546.870.866,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - AGUAZUL	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros		2020	\$3.546.870.866,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$3.546.870.866,00			



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - AGUAZUL	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020	\$3.546.870.866,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE			Valor	\$ 3.362.640.110,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE			Valor	\$ 184.230.756,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

Artículo 4. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20191301010182	MEJORAMIENTO DE LA VIA TERCIARIA PUEBLO NUEVO - LOS LIMONES MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA EN EL SECTOR EL CAMAJÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CÓRDOBA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.087.378.848,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Municipios - PUEBLO NUEVO	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020		\$1.087.378.848,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$1.087.378.848,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Municipios - PUEBLO NUEVO	Incentivo a la Producción - 30% Rendimientos Financieros	2020	\$1.087.378.848,00	N/A	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA			Valor	\$ 1.042.807.398,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO - CÓRDOBA			Valor	\$ 44.571.450,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					



II. Asignación para la Paz

Artículo 5. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010855	ADQUISICIÓN DE DOS AMBULANCIAS CON SU RESPECTIVA DOTACIÓN Y SOSTENIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES DE LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$534.859.866,67
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PRADERA	Asignación para la Paz		2020	\$534.859.866,67
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 6. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010937	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS ASISTENCIALES BÁSICAS QUE GARANTICEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y TRASLADO A LA POBLACIÓN RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE URABÁ - ANTIOQUIA	AC-45 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.023.193.200,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN PEDRO DE URABA	Asignación para la Paz		2020	\$1.023.193.200,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 7. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010155	FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS EN EL MARCO DEL ACUERDO FINAL PARA LA PAZ EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.772.233.783,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - RIOSUCIO	Asignación para la Paz		2020	\$4.593.817.783,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			
Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	



Privadas - Consejo comunitario de los ríos La Larga y Tumarad	Propios	2020	\$89.208.000,00
Privadas - Consejo comunitario de Pedeguita y Mancilla	Propios	2020	\$89.208.000,00

Artículo 8. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010988	CONSTRUCCIÓN UNIDADES SANITARIAS RURALES CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE ARAUQUITA - ARAUCA	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.655.106.090,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ARAUQUITA	Asignación para la Paz		2020	\$16.655.106.090,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 9. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010322	FORTALECIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE MARACUYÁ EN EL MARCO DE LAS INICIATIVAS PDET EN MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.578.547.765,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PUERTO CONCORDIA	Asignación para la Paz		2020	\$2.578.547.765,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 10. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010154	IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES PRODUCTORAS DE CACAÓ EN ARREGLO AGROFORESTAL EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$6.018.049.953,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - CANTAGALLO	Asignación para la Paz		2020	\$6.018.049.953,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 11. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.



Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010770	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN POBLACIONES RURALES DISPERSAS NO INTERCONECTADAS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$1.676.941.475,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - MOCOA	Asignación para la Paz		2020	\$1.676.941.475,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 12. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010908	MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCARIA DESDE LA TRONCAL HASTA EL BATALLÓN CENIZO EN LA VEREDA EL TORITO EN EL MUNICIPIO DE ARACATACA MAGDALENA	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.978.979.072,36
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - ARACATACA	Asignación para la Paz		2020	\$12.700.824.670,94
Municipios - ARACATACA	Asignación para la Paz		2021	\$2.278.154.401,42
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 13. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011086	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SAN VICENTE DE CAGUÁN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$9.311.047.360,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN VICENTE DEL CAGUAN	Asignación para la Paz		2020	\$9.311.047.360,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 14. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010861	IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS AUTÓNOMOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA LA ENERGIZACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIVIENDAS EN LAS ZONAS RURALES NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$14.424.682.045,20
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - PUEBLO BELLO	Asignación para la Paz		2020	\$14.424.682.045,20



Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO
----------------------------	--------------------

Artículo 15. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011128	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON POZO SÉPTICO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ PARA POBLACIÓN DISPERSA VULNERABLE VICTIMAS Y DESPLAZADOS DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.176.723.455,66
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - APARTADO	Asignación para la Paz		2020	\$13.176.723.455,66
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 16. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301011111	CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON POZO SÉPTICO EN ZONA RURAL DISPERSA DEL DISTRITO DE TURBO	AC-45 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$13.649.454.875,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - TURBO	Asignación para la Paz		2020	\$13.649.454.875,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 17. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010437	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA CINCO VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.453.676.970,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - MILAN	Asignación para la Paz		2020	\$2.453.676.970,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 18. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010151	IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS EN COMUNIDADES DEL PUEBLO AWA - UNIPA GRAN SABALO SAUNDE GUYGUAY TRONQUERIA PALICITO PLANADAS TELEMBI Y TORTUGAÑA TELEMBI DE LOS MUNICIPIOS DE BARBACOAS ROBERTO PAYAN Y TUMACO -	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$10.459.677.262,00



NARIÑO			
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - NARIÑO	Asignación para la Paz	2020	\$6.469.256.170,00
Departamentos - NARIÑO	Asignación para la Paz	2021	\$3.990.421.092,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO		

Artículo 19. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010806	MEJORAMIENTO DE LA VÍA Terciaria EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ORITO PUTUMAYO	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$16.740.915.224,71
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - ORITO	Asignación para la Paz	2020	\$16.740.915.224,71	
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 20. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010353	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA DE LAS LOCALIDADES RURALES COSTERAS PERTENECIENTES A TRES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EN SIETE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, SEGUNDA ETAPA NACIONAL	AC-45 MINAS Y ENERGÍA	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$334.307.938.835,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Municipios - EL CHARCO	Asignación para la Paz	2020	\$30.475.056.715,00	
Municipios - EL CHARCO	Asignación para la Paz	2021	\$38.786.435.820,00	
Municipios - FRANCISCO PIZARRO	Asignación para la Paz	2020	\$8.743.853.513,00	
Municipios - FRANCISCO PIZARRO	Asignación para la Paz	2021	\$11.128.540.834,00	
Municipios - GUAPI	Asignación para la Paz	2020	\$21.969.412.886,00	
Municipios - GUAPI	Asignación para la Paz	2021	\$27.961.070.942,00	
Municipios - LA TOLA	Asignación para la Paz	2020	\$3.378.419.257,00	
Municipios - LA TOLA	Asignación para la Paz	2021	\$4.299.806.328,00	
Municipios - LOPEZ	Asignación para la Paz	2020	\$27.458.128.573,00	
Municipios - LOPEZ	Asignación para la Paz	2021	\$34.946.709.094,00	



Municipios - MOSQUERA	Asignación para la Paz	2020	\$9.580.580.345,00
Municipios - MOSQUERA	Asignación para la Paz	2021	\$12.193.465.893,00
Municipios - OLAYA HERRERA	Asignación para la Paz	2020	\$13.110.722.137,00
Municipios - OLAYA HERRERA	Asignación para la Paz	2021	\$13.641.657.908,00
Municipios - SANTA BARBARA	Asignación para la Paz	2020	\$12.688.367.347,00
Municipios - SANTA BARBARA	Asignación para la Paz	2021	\$16.148.831.169,00
Municipios - TIMBIQUI	Asignación para la Paz	2020	\$14.399.080.234,00
Municipios - TIMBIQUI	Asignación para la Paz	2021	\$18.326.102.117,00
Municipios - TUMACO	Asignación para la Paz	2020	\$6.631.546.998,00
Municipios - TUMACO	Asignación para la Paz	2021	\$8.440.150.725,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO		

Artículo 21. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010102	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR EN LA VÍA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE VERSALLES PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE URÉ	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$7.678.363.596,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - SAN JOSE DE URE	Asignación para la Paz		2020	\$7.678.363.596,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

Artículo 22. VIABILIZAR el siguiente proyecto de inversión.

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20201301010884	APOYO A FAMILIAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO DE SUS INGRESOS LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO RURAL EN EL MUNICIPIO DE LOS PALMITOS SUCRE	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.388.912.342,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - LOS PALMITOS	Asignación para la Paz		2020	\$5.388.912.342,00
Valor Aprobado por el OCAD	VIABILIZADO			

TÍTULO II.



APROBACIÓN DE PRÓRROGA PARA EL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE CONFORMIDAD AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 1942 DE 2018.

Artículo 23. APROBAR PRORROGA para el plazo de cumplimiento de los requisitos al inicio de la ejecución

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SOLICITUD TIEMPO DE PRORROGA
20192401060010	Construcción de tres sistemas de alcantarillado en la vereda puerto casabe del municipio de Yondó.	6 meses

TÍTULO III.

AUTORIZACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS EN LOS QUE SE PREVEA LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR FUERA DE LA BIENALIDAD DE APROBACIÓN

Artículo 24. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20181301011040	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO EL ASERRIO DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	2021-2022

Nota: La solicitud de se presenta para actividades no contratadas

Artículo 25. AUTORIZAR la recepción de bienes y servicios en próximas vigencias presupuestales para el siguiente proyecto:

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	BIENIO EN QUE SE ESPERA RECIBIR EL BIEN O SERVICIO
20191301010198	OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN PABLO EN EL MUNICIPIO DE TEORAMA	2021-2022

Nota: La solicitud de se presenta para actividades no contratadas

**TÍTULO IV.
DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 26. Las entidades designadas en los artículos anteriores como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.



Artículo 27. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012.

Artículo 28. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual/previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 45 de 2017.

Artículo 29. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

Artículo 30. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el 3 de diciembre del 2020.

Emilio José Archila Peñalosa

Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ

Álvaro Ávila Silva

Secretario Técnico OCAD Paz - Resolución 1457 de 2019
SECRETARIO TÉCNICO
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
OCAD PAZ